

La Iglesia canaria y la última revolución (1868).

Tensiones de fin de siglo

José Miguel Barreto Romano
Profesor del ISTIC (Sede Gran Canaria)

INTRODUCCIÓN

El Seminario Conciliar de la Inmaculada Concepción, creado en la Diócesis de Canarias en 1777, supone el inicio de la tradición universitaria en las Islas, junto a las enseñanzas impartidas en algunas cátedras establecidas en conventos pertenecientes a dominicos y agustinos. Elevado al rango de Universidad Pontificia de Canarias entre 1896 y 1931, en su historia, se alternan períodos de auge y excelencia académica con una notable influencia en la sociedad isleña, junto a otros de decadencia, al borde de la clausura, por carecer de los recursos necesarios para su normal funcionamiento, como ocurrió durante los años del Sexenio o los de la Segunda República.

Desde su creación hasta 1830, se convirtió en el baluarte del catolicismo ilustrado que pretendía una puesta al día de la Iglesia en cuestiones teológicas, pastorales y morales.

El ascenso de la burguesía al poder en el Estado y la pérdida del poder socioeconómico de la Iglesia, con el proceso desamortizador, colocó a los católicos en la tesitura de optar entre el liberalismo emergente o la defensa de las estructuras del Antiguo Régimen.

Esta división entre católicos liberales, defensores del sistema constitucional y del nuevo modelo de sociedad de clases emergente por una parte, y por

otra absolutistas, agrupados en torno al carlismo como opción política, en la defensa de las instituciones propias del antiguo Régimen, tuvo una notable incidencia en la Iglesia Canaria a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

En las líneas que siguen, nos proponemos abordar esas tensiones de fin de siglo, durante los obispados de Urquinaona y Pozuelo entre 1868 y 1890 a la luz de las aportaciones de la documentación encontrada en el Archivo Secreto Vaticano.

Es preciso recordar que las constituciones del Seminario Conciliar de 1777, planteaban alternativas a la escolástica de manuales vigente en esa época, incluyendo en el plan de estudios las ciencias experimentales. El papel de la historia eclesiástica en el estudio teológico, se consideraba de primer orden, con el fin de superar la ignorancia y ciertos tópicos que daban lugar a equívocos sobre el papel y la acción de la Iglesia en la sociedad y en la historia.

Entroncar con esta tradición de los orígenes del Seminario, es la tarea que se ha propuesto el Departamento de Historia de la Iglesia de ambas sedes del Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias. Durante los años 2008 y 2009 un equipo de ocho historiadores, durante tres estancias, ha logrado recuperar la totalidad del patrimonio documental canario en el Archivo Secreto Vaticano, relativo a los siglos XIX y XX hasta febrero de 1939. Fruto del estudio de la citada documentación, se han celebrado alternativamente, en Las Palmas de Gran Canaria y La Laguna (Tenerife) en marzo del presente año, las XIII Jornadas de Historia de la Iglesia Canaria. La revista *Almogaren* publicará los resultados de la investigación en números sucesivos.

Es la segunda ocasión en que los canarios accedemos al Archivo Secreto Vaticano para el estudio de su documentación de modo sistemático.

La primera la realizó el presbítero José Viera y Clavijo. Llegó a Roma el 11 de junio de 1780. El 15 de junio y 9 de julio asistió a dos audiencias privadas con Pío VI. Por orden expresa del Cardenal Palavicini, entonces Secretario de Estado, con ayuda del abate Zampiri y el archivero Felipe Larzoni, pudo Viera obtener copias de 20 bulas, breves, letras apostólicas y noticias referidas a los siglos XIV y XV, de las que no había recuerdo en Canarias.

En 1783 publicaba el cuarto tomo de su *Historia de Canarias*, dedicado a la Historia de la Iglesia, inaugurando hace 230 años una tradición que es preciso mantener. Sirva este recordatorio como homenaje a la ingente obra de

Viera y Clavijo en su dimensión eclesial, que demanda sin duda, un tratamiento monográfico en futuras jornadas de historia de la Iglesia del ISTIC.

TENSIONES DE FIN DE SIGLO

En el ejercicio de aproximación permanente, a la realidad eclesial canaria en el último tercio del siglo XIX, es preciso tener en cuenta dos acontecimientos: en primer lugar, la actuación de la Junta Superior de Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria, durante los meses de octubre y noviembre de 1868, al inicio del Sexenio democrático. Sus resoluciones sobre instituciones y bienes eclesiásticos, afectaron considerablemente a la estructura organizativa de la Diócesis de Canarias y sus efectos, hasta 1897. Treinta años de divisiones y conflictos en torno a los contenciosos que tales decisiones originaron.

En segundo lugar, la construcción del Puerto de la Luz entre 1881 y 1902. Se trata del factor que explica el despegue de la ciudad moderna, cuyos límites habían permanecido inalterables desde la conquista. La ruptura de los límites de la ciudad y su crecimiento hacia La Isleta y Guanarteme, la inmigración, el aumento constante de la población y la aparición del proletariado moderno, requerían de la Iglesia nuevos planteamientos pastorales, modificar su estructura organizativa, otro tipo de iniciativas sociales, benéficas, asistenciales, educativas e incluso políticas, en definitiva, el tránsito a la contemporaneidad.

Los acontecimientos que tuvieron lugar durante la Revolución de 1868, son conocidos, pero no las consecuencias derivadas de los mismos, para la Iglesia canaria a largo plazo.

La respuesta inmediata fue a lo largo del año 1869, como en otras diócesis del Estado, la organización de actos de desagravio: Triduo Solemne en la Catedral, Misas Solemnes en todos los pueblos, e intensa actividad por las tardes en las parroquias que concluyeron con diversas manifestaciones de fe y actos benéficos, con nutrida asistencia de fieles. El 30 de mayo de 1869, en la parroquia capitalina de Santo Domingo, mil personas tardaron dos horas y media en comulgar¹.

¹ BOLETÍN ECLESIASTICO DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS, en adelante BOEDC. Pastoral del Obispo Urquinaona al clero y fieles de las Diócesis de Canarias y Tenerife. Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 1869.

En ese momento, existían en la Diócesis 38 pueblos y aproximadamente 95.000 htes. Dividida en cuatro arciprestazgos, integrados por 41 parroquias, 116 ermitas y santuarios, que se encontraban servidos por 45 párrocos y 98 coadjutores. En vigor, 363 capellanías y 48 eclesiásticos carecían de cargos parroquiales. La participación activa de los laicos en la vida eclesial, se canalizó por las 30 hermandades y cofradías activas en los años previos a la Revolución. El presupuesto anual del personal ascendía 221.000 Rv., y el dedicado al culto a 178.000 Rv.

Contaba la Diócesis con un solo convento de religiosas Bernardas del Císter ubicado en Vegueta, del que fueron desalojadas en menos de 24 horas. En La Orotava se derribó otro de clarisas franciscanas, subsistiendo otros tres que se encargaron de acoger a las religiosas². En Las Palmas de Gran Canaria fue demolido el templo parroquial de San Bernardo, cuyo edificio se encontraba en mal estado y había sido objeto de serios conflictos, entre el Obispo Lluch y el Ayuntamiento capitalino desde 1859³. Tras la demolición, la Diócesis perdió el derecho al local y a los materiales. Con la Restauración, Urquinaona dejó de

2 ARCHIVO SECRETO VATICANO (en adelante ASV) *Arch. Nunz. Madrid*. Vicente Santamaría, Vicario Capitul de Canarias, Sede Vacante, al Nuncio Franchi. Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 1868.

3 *Ibidem*. Lluch a Barili. Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 1859. Barili a Lluch. Madrid, 8 de julio de 1859. Lluch a Barili. Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 1864, dando traslado al Nuncio del escrito dirigido a la Reina sobre los problemas que tiene con el Ayuntamiento por la parroquia de San Bernardo. Lluch a Barili. Las Palmas de Gran Canaria, 29 de julio de 1864, adjuntando copia del documento dirigido al Gobernador Civil de la Provincia, sobre la posible demolición del templo a cargo del Ayuntamiento capitalino. Lluch a Barili. Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1864, sobre el atropello perpetrado por el Ayuntamiento capitalino en relación con la parroquia de San Bernardo. Lluch a Barili. Las Palmas de Gran Canaria, 11 de agosto de 1864, sobre las vejaciones que está sufriendo el Obispo por parte del Subgobernador y el Ayuntamiento a propósito de la parroquia de San Bernardo. Solicita el Obispo al Nuncio que ponga el asunto en conocimiento del Ministro de Gracia y Justicia. Barili a Lluch. Madrid, 26 de agosto de 1864. Lluch a Barili. Teror, 11 de septiembre de 1864. Lluch a Barili. Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 1864. Barili a Lluch. Madrid, 9 de noviembre de 1864. Las Palmas de Gran Canaria, 12 de noviembre de 1864. Lluch a Barili, 28 de junio de 1865. Lluch a Barili. Las Palmas de Gran Canaria, 13 de diciembre de 1865, adjuntando pastoral atribuyendo a las doctrinas anticatólicas la intención de derribo del templo parroquial de San Bernardo. Barili a Lluch. Madrid 12 de enero de 1866. Lluch a Barili. Las Palmas de Gran Canaria, 12 de noviembre de 1866. Barili a Lluch. Madrid, 12 de diciembre de 1866. Lluch a Barili. Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 1867. Barili a Lluch. Madrid, 18 de marzo de 1867.

reclamar la devolución del terreno, que se había enajenado, sin embargo gestionó la indemnización correspondiente, por los perjuicios causados.

Por otra parte, fue ocupada la mejor parte del edificio del Seminario Conciliar y los jesuitas, a cuyo cargo se encontraban los estudios eclesiásticos, embarcados a las pocas horas para la Península. El cementerio católico de la ciudad, costado hasta la fecha con fondos eclesiásticos, secularizado y entregado al ayuntamiento capitalino para su gestión. En definitiva, los efectos de la última revolución sobre la vida diocesana en general fueron significativos.

El solar que ocupaban las Bernardas no fue recuperado hasta 1876, y en su lugar años más tarde, se levantaría una manzana de viviendas particulares, en la actualidad el Museo Canario. La reconstrucción del nuevo convento en Teror, inaugurado por Pozuelo en 1888, supuso un considerable esfuerzo económico para una de las diócesis más pobres del Estado.

La parte ocupada del Seminario fue recuperada en 1876, sin embargo se perdió la calidad de la enseñanza y los recursos que aportaron los jesuitas desde que se hicieron cargo del mismo en 1852. El número de seminaristas se había reducido durante el sexenio en un 60% y las clases fueron asumidas por canónigos y prebendados de la catedral, como una ocupación extraordinaria en relación con sus responsabilidades en el culto litúrgico, una carga poco remunerada y obligatoria, en cuanto que se trataba de los únicos presbíteros que residían en la ciudad, aparte de los tres párrocos de San Agustín, Santo Domingo y San Francisco.

Por su parte, los parroquianos de San Bernardo, se trasladaron a la pequeña ermita de San Telmo, en los límites de la ciudad, insuficiente a todas luces para albergar en las celebraciones a la población de Triana, ya muy numerosa en esa época.

El cementerio católico fue objeto de un largo enfrentamiento entre la Diócesis y las autoridades locales. Con el paso de los años se hicieron obras de ampliación y en la época de Cueto, el antiguo cementerio católico constituía ya sólo una pequeña parte del mismo. El Obispo propuso una solución intermedia para resolver el problema. De este modo, en 1897 se cerraba el último de los contenciosos originados por la Revolución de 1868.

La Iglesia inauguraba entonces la Universidad Pontificia de Canarias y para afrontar las nuevas necesidades pastorales, en una ciudad en continuo cre-

cimiento, comenzaron a establecerse casas de religiosos, establecimientos benéficos e instituciones educativas de diversa índole. Llegaba el siglo XX.

LA OCUPACIÓN DEL SEMINARIO CONCILIAR

Cuando Codina fue nombrado Obispo de Canarias en 1848, el estado del Seminario era deplorable. El número de seminaristas internos y jóvenes externos que frecuentaban las clases abiertas al público, era escaso. El plan de estudios vigente, se encontraba obsoleto. Contaba con pocos profesores y mal remunerados. La puesta al día del Seminario fue una de las preocupaciones esenciales del Obispo. Reforzó la presencia del latín, el carácter propedéutico de la filosofía, la historia de la Iglesia y la Sagrada Escritura. No era partidario de que los seminaristas ampliasen sus estudios en otras universidades, no obstante, la obtención de grados académicos, siempre fue una opción minoritaria entre los alumnos canarios. El objetivo era ordenarse y obtener destino en una parroquia.

A mitad del siglo XIX, la mayoría de las parroquias canarias contaba con escasa población en un hábitat disperso. Ante la posibilidad de estar expuestos a la ociosidad, Codina, considerando la agricultura como la ocupación más vital de la sociedad, la introdujo en el plan de estudios del Seminario desde 1852. A su juicio, el joven cura con formación agraria podría prestar un servicio inestimable a sus parroquianos, comunicándoles sus conocimientos y proporcionándole grandes ventajas no solo morales sino también materiales. Del mismo modo consideraba necesario el dominio de ciertas artes, en beneficio del ornato de la Iglesia y el socorro de los pobres, aficionando al trabajo y a las manufacturas a personas de todas clases.

Se preocupó de aumentar la dotación económica del profesorado, que consideraba vital para una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria, en la que no existía instituto de segunda enseñanza. No obstante, la mayor dificultad para la formación del clero era la pobreza de la Diócesis, que en la década de los cuarenta rayaba en la extrema miseria a causa del hambre y la peste. No había alicientes para seguir la carrera eclesiástica, al ver la gente al clero reducido a la miseria, las iglesias ayudándose unas a otras e incluso cerrándose⁴.

4 ASV. *Arch.Nunz.Madrid*. Codina al Gobierno. Telde, 8 de julio de 1848.

Contaba únicamente con 8 profesores, pero “equivalen a 16 ya que cada uno desempeña dos asignaturas”⁵, con lo cual expresaba su satisfacción por el trabajo que realizaban los jesuitas. Era consciente de que no todos los alumnos podían aspirar a grados académicos, pero tenía muy claro el perfil de párroco que la Diócesis necesitaba: que fueran buenos moralistas, que impusieran bien el Catecismo de San Pío V, que entendiesen latín y que supiesen administrar bien los Sacramentos y organizar la catequesis.

Durante 16 años hasta la Revolución de 1868 los jesuitas se hicieron cargo del Seminario, de la dirección espiritual, la docencia y la administración temporal del mismo. De 14 seminaristas al finalizar la década de los cuarenta pasaron a 100 alumnos internos. Introdujeron numerosas mejoras en el edificio, en el templo y en la enseñanza, dotando la biblioteca y creando gabinetes de física e historia natural. El propio Obispo Lluch en los años sesenta, aportó 80.000 Rv., logrando construir una capilla interior para uso privado de los seminaristas. En definitiva, durante la época de los jesuitas, el Seminario Conciliar quedó convertido “en un modelo entre los de su clase”.

Esta era la situación en septiembre de 1868. En ese momento, la Diócesis de Canarias se encontraba vacante, a cargo del Vicario Capitular y Arcipreste del SIC Vicente Santamaría, que “tuvo algunas debilidades en la época de la incautación del Seminario”⁶. En abril de 1869, Urquinanona no había llegado a la Diócesis, sin embargo

“está enterado de todo lo que ha pasado durante la vacante y de las tragedias y desaciertos cometidos por este Vicario Capitular por excitación de varios individuos, algunos de ellos del mismo clero, afiliados a clubs secretos, que le han determinado completamente, siendo ciego instrumento de sus manejos y permisiva influencia”⁷.

Según informaba el canónigo José Segalés al Nuncio Barili, la actitud del Vicario Capitular y máxima autoridad de la Diócesis en aquellos momentos, no estuvo a la altura de las circunstancias, en la defensa de los derechos de la Iglesia ante los atropellos de una Junta en la que participaba ampliamente la masonería.

5 *Ibidem*, Codina a Brunelli. Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 1852.

6 *Ibidem*. Urquinaona a Cattani. Puerto de Santamaría, 31 de julio de 1878. En relación con el posible nombramiento del mismo como Prelado Doméstico de SS.

7 *Ibidem*. José Segalés a Franchi. Las Palmas de Gran Canaria, 8 de abril de 1869.

Tras la actuación de la Junta Revolucionaria, los jesuitas fueron embarcados para la Península y la renta establecida en el Concordato suprimida. Se apropiaron de la mejor parte del edificio, donde se ubicaba la biblioteca, los gabinetes, la capilla y las aulas, para construir un instituto local, dejando el Seminario dividido por una pared y la parte inferior, en la que apenas podían albergarse a 40 alumnos⁸.

Es preciso recordar que en esa época, la enseñanza cursada en los seminarios, era reconocida en las escuelas públicas y en las universidades civiles, hecho que facilitaba la continuación posterior de los estudios. Entre 1868 y 1876, el Seminario de Canarias apenas contó con alumnos que siguiesen la carrera eclesiástica. La mayoría de los que se encontraban cursando estudios la abandonaron, y de los pocos que continuaron, ninguno llegó a obtener grados académicos⁹.

Con la Restauración, Urquinaona inició intensas gestiones ante la Nunciatura y el Gobierno para recuperar la parte ocupada del Seminario, dedicada a Instituto de Secundaria gestionado por una empresa privada local, dado que el Provincial tenía su sede en La Laguna (Tenerife). En los meses de septiembre y octubre de 1875, la Nunciatura a su vez, hizo gestiones ante los Ministerios de Justicia y Hacienda en este sentido, hasta lograr la devolución¹⁰.

Esta se produjo en 1876, a la vez que se obtenía la facultad de expedir grados mayores en teología y cánones por un período de diez años. Sin embargo, en los años posteriores, nunca llegó a estar concurrido en la medida de las necesidades de la Diócesis: la carrera eclesiástica no resultaba atractiva para los jóvenes canarios. Las razones las abordaremos posteriormente al tratar la problemática del clero en la sociedad isleña.

8 *Ibidem*. Urquinaona a Alfonso XII. Las Palmas de Gran Canaria, 6 de febrero de 1875.

9 *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 1886.

10 *Ibidem*. Bianchi al Ministro de Gracia y Justicia Madrid, 4 de septiembre de 1875. Bianchi al Ministro de Hacienda Madrid 19 de octubre de 1875.

EL DESALOJO Y DEMOLICIÓN DEL CONVENTO DE LAS BERNARDAS DEL CÍSTER EN VEGUETA

El Convento de las Bernardas de San Ildefonso lo inauguró el Obispo Cámara y Murga el 23 de enero de 1634, y en octubre de ese año, la vida comunitaria ya se encontraba organizada.

Los sucesos acaecidos durante la exclaustración de las monjas Bernardas de San Ildefonso, aparecen relatados en un documento elaborado por el Obispo Pozuelo en 1884, dirigido a la Abadesa en la época en que provisionalmente, residían en Teror¹¹. La fecha de este documento, coincide con las de la celebración del proceso contra el Canónigo Lectoral de la SIC, por su artículo "El despotismo Liberal" publicado en *La Revista de Las Palmas*", seguramente utilizado en su defensa. Desde otra perspectiva, los citados acontecimientos se encuentran narrados por uno de los integrantes de la Junta Revolucionaria treinta años más tarde¹².

El Convento de las Bernardas y el templo anejo habían sido reparados en los meses previos a su demolición con obras que habían durado un año y en las que la Diócesis realizó una notable inversión¹³.

Las noticias sobre el cambio político llegaron a Gran Canaria el 6 de octubre de 1868. Al día siguiente, la Junta Revolucionaria, integrada por políticos que habían militado en la oposición durante los últimos años del período isabelino, en su mayoría católicos, conminó a las monjas a que abandonasen el convento y el ocho se iniciaron las labores de derribo.

Según la Abadesa en nombre de las ocho religiosas que fueron testigos de los hechos, el Penitenciario de la SIC y confesor de la comunidad Tomás Costa hizo gestiones y súplicas en los domicilios particulares de varios de los integrantes de la Junta para que revocasen la orden de desalojo y derribo. A las

11 VIERA DÉNIZ, Sor Esperanza. *Historia de la Comunidad del Císter de Teror*. I. Pérez Galdós. Las Palmas de Gran Canaria, 1988, pp.61 ss.

12 CIRILO MORENO, J. "*Cuadros históricos de la Revolución de Septiembre en Las Palmas*". Imprenta de J. Martínez, Las Palmas de Gran Canaria, 1899, pp. 65 ss.

13 ASV. *Arch.Nunz.Madrid*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1884.

nueve de la noche, el 8 de octubre, un alboroto de gritos terminó rompiendo las puertas del Monasterio, advirtiendo a las monjas que iban a bombardear el edificio.

Cuando las monjas salieron del edificio ubicado en Vegueta, los ocupantes se dividieron en dos grupos. El primero de ellos irrumpió tumultuosamente en el convento ya abandonado, mientras que el segundo escoltó a las religiosas hasta el Hospital de San Martín, donde quedaron acogidas provisionalmente por las Hijas de la Caridad, lideradas por la terorense Sor Agustina Jiménez, que las protegió frente a los intentos de la Junta de que la comunidad religiosa quedase disuelta. Cirilo Moreno formaba parte del primer grupo, con el que llegó hasta la despensa, que fue saqueada, aunque llega a afirmar que “no tenían perro” en referencia a la pobreza en la que se encontraban. Poco después, el convento y el templo anejo fueron demolidos.

Permanecieron dos años en el Hospital de San Martín. Sin embargo, a los pocos días del desalojo, el director del mismo, Domingo Déniz, por orden de la Junta Revolucionaria, pidió a las monjas que tuviesen familiares en Las Palmas, abandonasen el Hospital. El objetivo era impedir que formasen comunidad en ninguna casa particular, bajo la amenaza de “pegarle fuego a la misma” si lo hacían. Días más tarde llegó la prohibición, a las que permanecieron el Hospital, de vestir el hábito religioso, tratando de expulsarlas si no lo hacían. Las Hijas de la Caridad evitaron que la orden se ejecutase, advirtiendo a los junteros que abandonarían el Hospital.

Posteriormente Urquinaona las trasladó al convento de franciscanas clarisas en La Laguna, donde residieron durante diez años. Al concluir el Sexenio, el solar del convento se encontraba en poder del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sin título de propiedad, sin que existiese ninguna donación formal ni se aplicase ningún objeto público. Puso sin embargo en venta, los materiales procedentes del mismo y desestimó las numerosas reclamaciones que Urquinaona realizó en diversas ocasiones ya en el período restauracionista, hasta la devolución del solar en 1876¹⁴.

Entre las prioridades del Obispo a su llegada a la Diócesis en 1869 fue reunir en una casa a las religiosas expulsas. Encontró apoyo en el Nuncio Barili que

14 *Ibidem*. Urquinaona a Bianchi. Teror, 3 de julio de 1875.

esperaba que la mayoría de las religiosas accediese a los deseos del Obispo. Era previsible que alguna se resistiese a entrar en la clausura de una casa que no era la de su antiguo convento, y cualquier petición en ese sentido sería recibida positivamente por la Nunciatura, si solicitasen pasar a otros conventos de la misma orden. Si la petición fuese pasar a otra, resolvería la Santa Sede¹⁵.

La intención del Obispo, requería disponer de un nuevo convento, algo imposible en aquellas circunstancias. Por otra parte no encontró unanimidad en la comunidad religiosa. Algunas prefirieron pasar a otros conventos, a las Franciscas de Tenerife o a las propias Bernardas de Málaga, donde había nacido la única peninsular de la comunidad en el momento del desalojo¹⁶.

Urquinaona llegó a apelar directamente a Alfonso XII, solicitando la devolución del solar y el valor que el Municipio había recibido por la venta de los materiales procedentes del mismo, cuadros, retablos, maderas, que fueron adquiridos por numerosas personas de la ciudad y hasta del interior de Gran Canaria. Cuando logró su objetivo, obtuvo posteriormente licencia para enajenarlo e iniciar con los fondos obtenidos, la construcción del nuevo monasterio.

No se trataba únicamente del inmueble y los bienes con que contaban. Lo central es que la única comunidad de religiosas de clausura existente en Gran Canaria quedó rota, y el esfuerzo económico extraordinario por reconstruir la nueva casa, recayó exclusivamente sobre los recursos diocesanos, junto a las donaciones que pudieron lograrse de otras diócesis peninsulares, a pesar de las obligaciones contraídas por el Estado de la época, en relación con la reparación y levantamiento de casas conventuales¹⁷.

El Obispo Pozuelo inició la nueva construcción en 1882. Había trasladado a las monjas desde Tenerife a Gran Canaria y el 22 de noviembre de 1880, se instalaron provisionalmente en la casa episcopal de Teror. En ese momento, de las catorce monjas expulsadas, únicamente quedaban ocho, cinco de Gran Canaria, una de Tenerife, otra de Fuerteventura y una malagueña. Tres habían fallecido, otra se trasladó a las Bernardas de Málaga, y dos que eran novicias en el momento de la expulsión, profesaron en la Orden de las Claras.¹⁸ Pensaba soli-

15 *Ibidem*. Franchi a Urquinaona. Madrid, 4 de junio de 1869.

16 *Ibidem*. Urquinaona a Franchi. Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 1869.

17 *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 1885.

18 VIERA DÉNIZ, Sor. E. *op. cit.* pp. 77.

citar una intervención de la Santa Sede para que se modificasen las reglas de la comunidad, de modo que alguna de las religiosas pudiera dedicarse a la enseñanza. El 8 de noviembre de 1888 tras un largo ciclo de enfrentamientos y dolorosos conflictos, 20 años después de la exclaustración, 16 religiosas entre novicias y postulantes, tomaron posesión del nuevo convento.

Desde esa fecha, el Gobierno comenzó a contribuir con una pequeña cantidad anualmente para sostener el culto, capellán, cantora, organista, médico y botica. En 1901 al inicio del siglo XX, la comunidad aparecía revitalizada, con 31 monjas de coro y 6 legas todas profesas.

Además de la vida contemplativa incluyeron en sus tareas trabajos manuales y la enseñanza gratuita de un pequeño grupo de niñas internas. En la nueva etapa el Monasterio pudo sostenerse con las pensiones o dotes de muchas de las religiosas, labores varias y limosnas, sin embargo, no contaron con industria ni dedicación a la agricultura¹⁹.

LA SECULARIZACIÓN DEL CEMENTERIO CATÓLICO DE LAS PALMAS

En relación con los acontecimientos de octubre de 1868, durante el Sexenio, probablemente el asunto más relevante fue la creación de la Sociedad Católica de Obreros de José, posteriormente Círculo Católico de Obreros, en 1873. Se llegó a pensar que era una reacción frente a la Sociedad laica de Trabajadores, fundada unos meses antes y la disputa por unos enterramientos, sin embargo la cuestión de fondo era que la secularización del cementerio católico de Las Palmas, dejaba a la Iglesia diocesana sin la posibilidad de dar un carácter cristiano a la sepultura de los fallecidos e incluso a la celebración cristiana de la muerte. Un sector importante de la población, dejó de requerir la intervención de los párrocos, con lo que muchos morían sin sacramentos, auxilios espirituales y sin celebración de funerales, contentándose únicamente con las formalidades civiles. Estaba en juego una función de central para la Iglesia. En 1876 Urquinaona había logrado la devolución de la parte ocupada del Seminario y la indemnización por el solar del convento de las Bernardas. Sin embargo, no realizó gestiones sobre el cementerio católico por considerar “que sería inútil”²⁰.

19 ASV. *Arch.Nunz.Madrid*. Cueto a Rinaldini. Las Palmas de Gran Canaria, 16 de marzo de 1901.

20 *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1884.

En 1884 los acontecimientos ocurridos en 1868, volvieron a dividir a la sociedad isleña a propósito del proceso a Roca y Ponsa. En ese momento, la división interna del catolicismo canario se agudizó, con una serie de enfrentamientos, que concluyeron con la expulsión de Domingo J. Navarro como médico del Seminario Conciliar. Poco después, el Obispo Pozuelo reactivó la petición de devolución del cementerio católico a la jurisdicción de la Iglesia. Lo hizo ante el Ayuntamiento capitalino, ante la Nunciatura y ante el Gobierno del Estado sin éxito alguno. En el ámbito político local, el Obispo llegó incluso a comprometerse a pedir el voto en las elecciones, para cualquier partido que incluyese en su programa, resolver definitivamente el contencioso del cementerio.

Los fuertes conflictos acaecidos entre 1884 y 1885, caracterizaron la segunda parte de su Obispado. Las ausencias de Pozuelo de la Diócesis se hicieron cada vez más frecuentes. Sólo con su marcha definitiva en 1890, coincidiendo con la de Roca y Ponsa a Sevilla, en la Diócesis de Canarias comenzó a recuperarse el sosiego.

Será el Obispo Cueto el que encuentre una solución intermedia para la Iglesia, al estado de secularización completa en que se hallaba el cementerio, en 1897 casi treinta años después, cerrando definitivamente el último de los contenciosos abierto en octubre de 1868.

En septiembre de 1868, había en Las Palmas de Gran Canaria, dos cementerios públicos. Uno católico y otro protestante, sostenido éste por las familias extranjeras residentes en la ciudad y dedicadas al comercio. El católico había sido adquirido y edificado con bienes exclusivamente eclesiásticos. La Junta Revolucionaria lo secularizó, para destinarlo a uso general de toda clase de sepulturas, y lo transfirió para su gestión y mantenimiento al Ayuntamiento capitalino. Durante 29 años, la situación se mantuvo sin variaciones.

La Diócesis se encontró privada de sus derechos de dominio y jurisdicción, hecho que se interpretaba como una agresión a la libertad religiosa de los católicos canarios, de enterrar y custodiar los restos mortales de sus difuntos, con arreglo a sus creencias y según los ritos de su fe²¹.

Pozuelo solicitó la intervención de la propia monarquía para lograr sus objetivos. Lo hizo ante el propio Ayuntamiento en 1884, que creó una comisión

21 *Ibidem*. Pozuelo al Ministro de Gracia y Justicia. Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1885.

informativa, cuyas conclusiones determinaron al Gobierno local a no entregarlo, advirtiéndolo al Obispo que en caso de hacerlo, obligado por instancias superiores, lo haría declarándolo a la vez contrario a la salud pública, no obstante haberlo considerado siempre favorable.

La Diócesis evitó plantear el tema ante la Delegación del Gobierno en Canarias, así como ante la Audiencia Provincial, argumentando que los canarios no hacían distinciones entre instituciones, ya que la decisión que tomaba cualquiera de ellas, se las atribuían al resto.

El cementerio protestante en cambio, sus fueros religiosos, propiedad y dominio en manos de poderosos propietarios, en su mayoría británicos, fue respetado siempre. Esto fue interpretado como que

“a ellos se les respeta y se les protege en su libertad de cultos y a los católicos se les persigue y se les veja en lo relativo a la inhumación y custodia religiosa de los cadáveres de sus difuntos”²².

A mediados de los ochenta, en la Diócesis de Canarias cunde la preocupación de que otros Ayuntamientos pretendan imitar al capitalino ya que en ocasiones, ponían dificultades a los párrocos en sus tareas pastorales. El Obispo llegó incluso a plantearse la imposición de censuras canónicas a los integrantes del Gobierno municipal, paso que no llegó a dar consciente de la magnitud del posible escándalo, rebeldías y conflictos que supondría tal medida. Tenía la experiencia del caso de Domingo J. Navarro, aunque este terminó plegándose a la voluntad del Obispo, como veremos posteriormente.

Pozuelo solicitó en diversas ocasiones a la Nunciatura sobre cómo proceder con el asunto del cementerio. Rampolla le informa que esa problemática afecta también a Madrid y no le da instrucciones concretas²³. El 12 de mayo de 1864, el Obispo reclamó oficialmente su devolución y el Ayuntamiento lo dio a conocer a la prensa, lo que se tradujo en una apasionada campaña con la opinión pública dividida sobre el tema²⁴.

Según el Obispo, los médicos de la ciudad de Las Palmas, los únicos que existían en el ámbito diocesano, dado que no había en los pueblos ni en Lanza-

²² *Ibidem*.

²³ *Ibidem*. Rampolla a Pozuelo. Madrid, 8 de septiembre de 1864.

²⁴ *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 32 de julio de 1874.

rote y Fuerteventura, casi por unanimidad, propagaron la idea de que el cementerio era perjudicial para la salud pública.

Veía el Prelado en esta posición la influencia del Ayuntamiento, con el fin de que si las autoridades del Estado determinasen la entrega a la Iglesia, quedase inutilizado y cerrado en el futuro. No obstante es preciso recordar, que el pronunciamiento de los médicos, tuvo lugar poco tiempo después de la destitución de Domingo J. Navarro como profesor del Seminario, con el que se habían solidarizado públicamente, en contra del Obispo, aunque de hecho ya no ejercía sino su hijo, también médico, en su nombre.

De este modo, según el Obispo, el Ayuntamiento prohibiría las inhumaciones en el cementerio católico, con lo que la situación permanecería igual. Quedaría legalizado únicamente el cementerio civil que le sustituiría.

Para Pozuelo era esencial recuperar la propiedad y la jurisdicción sobre el cementerio de modo que

“Si el Gobierno no... me verá obligado a poner en huelga toda mi actividad de Prelado”²⁵.

A principios de 1885, Pozuelo volvió a insistir ante la Nunciatura, ante la falta de respuesta municipal. Quiso replantearse la opción de una censura eclesiástica, cuando las consecuencias del caso Navarro, seguían vigentes en la calle y en la prensa. Rampolla, buen conocedor de la situación, le promete su mediación ante el Gobierno, a la vez que le pide *“que no irrite al Ayuntamiento”²⁶.*

Ante la posición del Nuncio, el Obispo renunció a la censura. Sin embargo elaboró un amplio informe que remitió al Ministro de Gracia y Justicia.²⁷ Su gestión provocó una airada respuesta por parte de un amplio sector de la prensa en Las Palmas. La polémica, centrada en la publicación de un artículo: *“Sobre el tapete”*, en que se plantea que:

“urge aplastar al monstruo”²⁸.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *Ibidem*. Rampolla a Pozuelo. Madrid, 8 de febrero de 1885.

²⁷ *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1885.

²⁸ DIARIO DE AVISOS, n° 210. Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 1885.

El monstruo de que habla el artículo es el Obispo de Canarias, y la monstruosidad, haber reclamado al Ayuntamiento el Cementerio Católico secularizado en 1868²⁹. Para Pozuelo,

*“la prensa en Canarias es más insolente y desvergonzada que en ninguna Provincia de España y sus escándalos son más grandes por la incomunicación de las islas y porque el pueblo es más religioso que en otras partes”*³⁰.

Las reclamaciones ante el Ayuntamiento ahondaron en la división de los católicos en la Diócesis de Canarias. Las estancias del Obispo en Pozoblanco, aumentaron y se hicieron más prolongadas. Las solicitudes de traslado a una Diócesis en la Península, con diversos argumentos, sobre todo referidos a su salud, ante la Nunciatura, fueron frecuentes. Incluso se llegó a plantear la posibilidad de renunciar a la mitra canaria. La situación se había hecho insostenible, de modo que apenas contaba ya con colaboradores entre los propios sacerdotes, para las tareas de la administración diocesana, e incluso llegó a manifestar que no se fiaba de ninguno de los médicos de Las Palmas, en caso de necesitarles por alguna enfermedad. Las disposiciones del Gobierno favorables a la devolución, no se cumplieron. Ni las gestiones de Urquinaona y Pozuelo, el púlpito, la prensa católica e incluso acuerdos municipales favorables, pudieron lograr que el cementerio pasara de nuevo a manos de la Iglesia.

El Padre Cueto abordó el último contencioso pendiente de la Revolución de 1868 en Las Palmas en 1897. Cuando llegó a Gran Canaria en 1890,

*“no se podía hablar del tema de la solución sin que surgiese una especie de alarma en el vecindario, y sobre todo, entre los periodistas”*³¹.

Parecía generalizado en la ciudad, el temor a que si se devolviese a la Iglesia, pocos serían enterrados en él y además, se procedería a la exhumación de todos los muertos sin sacramentos y con alguna nota anticristiana.

En ese momento las leyes civiles del Estado, reconocían la jurisdicción de la Iglesia sobre los cementerios, incluidos los costeados por los ayuntamientos, pues la procedencia de los fondos no cambiaba su función. Se encontraba en

29 ASV. Arch.Nunz.Madrid. Pozuelo a Rampolla. Pozoblanco, 25 de octubre de 1885.

30 *Ibidem*.

31 *Ibidem*. Cueto a Francica. Las Palmas de Gran Canaria, 8 de enero de 1898.

vigor la R.O. de 1861 por la que su administración, conservación y custodia, correspondía exclusivamente a la Iglesia.

La Iglesia, de hecho, siempre había defendido este planteamiento frente a los que trataron de dar a los cementerios católicos el carácter de “comunales”, es decir de propiedad pública. En todo caso, según la Nunciatura, era preciso estudiar las circunstancias concretas del cementerio de Las Palmas, con el fin de buscar una solución definitiva³².

En septiembre de 1897, Cueto elaboró un Rescripto, proponiendo una donación del cementerio a favor del Ayuntamiento capitalino. En aquellas circunstancias, recuperarlo solo sería una carga para la Iglesia, dado que tendría que proceder a su conservación, y sin ingresos durante mucho tiempo ya que se encontraban ocupados todos los sepulcros.

Con los años, se había hecho necesario el ensanche del cementerio por insuficiencia de espacio. La solución para Cueto era llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento, asumiendo la jurisdicción en lo espiritual y religioso, manteniendo la administración temporal y material en manos del Municipio. Cueto propuso esta solución intermedia y procedió a la reconciliación “*ad cautelam*” del enterramiento antiguo y a la bendición de la parte nueva, que era ya de mucha mayor extensión.

El Ayuntamiento había mejorado mucho el cementerio y en caso de devolución completa, la Iglesia no estaba en condiciones de asumir ninguna indemnización por las obras realizadas. En 1897 casi no había tierra. De tantos enterramientos, el suelo se había convertido en una masa calcárea de huesos calcinados.

Según la legislación de la época, correspondía a la Iglesia incluso la administración temporal del cementerio, pero en la práctica, las autoridades civiles no lo permitieron. Para Cueto, era preferible lograr la devolución en lo espiritual y religioso, que no hubiese sido posible, insistiendo en lo temporal.

Desde 1897 mediante la gestión del Obispo, el cementerio contó con un capellán, retribuido por el municipio, con llave, libre acceso y reconocida la autoridad diocesana en relación con la sepultura eclesiástica. Cueto actuó como

32 *Ibidem*. Francica a Cueto. Madrid, 9 de diciembre de 1897.

creyó más conveniente para los intereses de la Iglesia, aunque no se cumpliera la legislación vigente, con el apoyo tácito del Nuncio Francica. De este modo, quedaba cerrado el conflicto definitivamente³³. La Revolución de 1868 en Las Palmas, pasaba a la historia.

LA IGLESIA CANARIA EN EL TRÁNSITO A LA CONTEMPORANEIDAD

Durante los obispados de Urquinaona, Pozuelo y Cueto, entre 1868 y 1909, la Diócesis de Canarias realizó un notable esfuerzo, como hemos visto, por cerrar los conflictos abiertos con los acontecimientos que dieron inicio al Sexenio democrático. A la vez, la ruptura de los límites que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria mantuvo durante siglos, al crecer hacia el Puerto y Guanarteme, planteó a la Iglesia la necesidad de adecuar sus estructuras pastorales a una nueva realidad. La construcción del Puerto de La Luz, trajo consigo un crecimiento constante de la población, que aportó dinamismo a la realidad económica de las islas. Sin embargo, las condiciones de vida de gran parte de la población, en el acceso a la vivienda, a la salud y a la educación presentaron grandes carencias.

La respuesta de la Iglesia se articuló en un conjunto de iniciativas que, consideradas globalmente, dieron lugar al Movimiento Católico en la Diócesis de Canarias³⁴. En las líneas que siguen, trataremos de profundizar en algunos de los temas ya tratados, a la luz de la documentación del Archivo Secreto Vaticano.

Las cuestiones que preocuparon intensamente a los obispos canarios de la época, que se repiten reiteradamente en la correspondencia con la Nunciatura y con Roma, fueron la escasez de clero, endémica en la Diócesis y la lucha contra la pobreza creciente de un amplio segmento de la población canaria. Por otra parte, los asuntos domésticos referidos a la administración eclesiástica, los de carácter organizativo, personales, o los relacionados con la toma de decisiones por parte de los prelados en asuntos de cierta gravedad, constituyen la

33 *Ibidem*. Cueto a Francica. Las Palmas de Gran Canaria, 7 de septiembre de 1899.

34 BARRETO ROMANO, J. M. "El Movimiento Católico en la Diócesis de Canarias: 1868-1936"
Ed. Anroart. Las Palmas de Gran Canaria, 2006.

mayor parte de la documentación vaticana. En este sentido, es preciso destacar la fundación de la Sociedad Católica de Obreros de San José y la resolución del caso de Domingo J. Navarro, en el marco de los enfrentamientos que tuvieron lugar en 1884, durante el proceso al Lectoral José Roca y Ponsa.

El fuerte crecimiento poblacional de Las Palmas de Gran Canaria desde 1881, al iniciarse las obras del Puerto de La Luz, con el consiguiente aumento de las funciones urbanas, marca el despegue de la ciudad moderna. La posibilidad abierta a los inversores europeos, por el establecimiento de las franquicias comerciales de 1852, se tradujo en la promoción de numerosas infraestructuras y servicios portuarios, relacionados con la comercialización de los nuevos productos agrarios: el plátano, el tomate, los negocios inmobiliarios y financieros, dando lugar a la multiplicación del espacio urbano.

La fuerte inmigración interna, procedente del interior de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura tuvo como consecuencia la rápida urbanización de las zonas aledañas al Puerto, hacia la Isleta desde la calle La Naval y hacia Guanteme, siguiendo el litoral de la Playa de Las Canteras.

Del mismo modo, los riscos de San Nicolás y San Juan vieron crecer su población, con un gran número de jóvenes, en su mayoría de procedencia rural. La zona de Fuera la Portada, a partir de la antigua muralla norte de la ciudad hacia el Puerto, se convirtió en una zona de tránsito para miles de personas, que diariamente, se desplazaron a sus trabajos en el muelle.

El poder económico lo ostentaron los grandes propietarios, los comerciantes y financieros, en su mayoría extranjeros. Sin embargo, la ciudad fue controlada por la élite social, organizada políticamente como partido único en las Canarias orientales, básicamente desde el Ayuntamiento.

Tras los procesos desamortizadores, la propiedad del suelo quedó concentrada en pocas manos, de modo que escasas familias controlaron de facto, el proceso de crecimiento urbano. Las vinculaciones entre las empresas constructoras y el Ayuntamiento en el marco del poder ejercido por el Partido Liberal Canario, permitieron a los grupos de poder defender sus intereses prácticamente sin oposición alguna.

Mientras tanto, la población que se va estableciendo en el Puerto, lo hace en chabolas, sin apenas mobiliario, siendo frecuente ver en las calles a mujeres y niños descalzos. Hubo graves problemas de salud pública, por las condiciones

sanitarias deficientes. Fueron frecuentes las enfermedades contagiosas, fundamentalmente las de tipo respiratorio, mientras que la tasa de analfabetismo superaba el 80% de la población. Una realidad social nueva, para una Diócesis con escasos recursos, que requería planteamientos pastorales diferentes.

La implantación de la legislación liberal a lo largo del siglo XIX, había ido minando progresivamente la base económica del clero, con el trasvase del patrimonio eclesiástico a la oligarquía local. Las compensaciones económicas posteriores, con cargo a los presupuestos del Estado, no estuvieron exentas de irregularidades y atrasos en los cobros, que provocaron numerosas quejas de los obispos ante las autoridades civiles y la propia Nunciatura, solicitando su mediación.

Por otra parte, resolver el problema de la escasez de sacerdotes, fue una de las preocupaciones prioritarias de los prelados. Durante el Sexenio, los ingresos provenían casi exclusivamente de los aranceles en las parroquias, del todo insuficientes teniendo en cuenta la pobreza general de la población, sobre todo en las zonas rurales.

Con la Restauración, los ingresos procedentes del Estado se regularizaron. Sin embargo, el 25% de descuento que se practicaba en las retribuciones hizo sumamente difícil el trabajo en las parroquias rurales. La ausencia de coadjutores, el hábitat disperso, las dificultades en las comunicaciones, así como la elevada edad del clero durante la Restauración, explican en gran medida las dificultades para la pastoral de la época.

Es preciso recordar la drástica disminución del número de seminaristas, a partir del curso 1868-1869, así como la escasa participación de los laicos en las tareas eclesiales, reducida a los círculos católicos de obreros en el ámbito organizativo, y a las Conferencias de San Vicente, en el benéfico-asistencial.

A todo ello se añadían las dificultades para contar con sacerdotes o misioneros, que asumieran la realización de tareas concretas, provenientes de otras diócesis, como era frecuente en la Península. La dificultad para embarcarse, el coste y la distancia hacía imposible planificar planes pastorales específicos. En mayo de 1880, iniciada por Pozuelo la Visita Pastoral, tuvo que suspenderla por falta de clérigos que le acompañasen³⁵.

35 ASV. *Arch.Nunz.Madrid*. Pozuelo a Bianchi. Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 1880.

A principios de 1880, la Diócesis de Canarias contaba con numerosos curatos sin párrocos. Demarcaciones con una población superior a las 1.200 personas, que residían a muchas horas de distancia de su parroquia matriz, separadas por caminos escabrosos, difíciles e intransitables. La falta de clero imposibilitaba el establecimiento de nuevos curatos. Según los rectores diocesanos, el número de parroquias era en ese momento la mitad de las necesarias. De las establecidas, ninguna contaba con coadjutor, quedando sin servicio ante la ausencia o fallecimiento del cura.

Fuera de Las Palmas de Gran Canaria, la totalidad de los sacerdotes debían binar en los días de precepto, muchas veces en ermitas a gran distancia entre sí, en contra de lo establecido como deseable en los cánones de la época, de modo que solo se permitía en los casos graves. En los pueblos de Canarias era habitual la celebración de dos misas durante los días de fiesta. Una temprana para los trabajadores (es preciso recordar que no existía el descanso dominical hasta principios del siglo XX) y otra más tarde para el resto de la población³⁶.

En cuanto al clero procedente de la Península, tradicionalmente no quería venir a Canarias por los considerables gastos de traslado y los “miserables emolumentos de estos curatos”. Por otra parte, con la Restauración aumentó ligeramente el número de seminaristas. No por falta de vocaciones entre los jóvenes canarios sino por

“el trabajo incesante e insoportable que pesa sobre los párrocos, que apenas tienen un punto de reposo, solicitados continuamente por los fieles para administrar los últimos sacramentos y los auxilios de la Religión a la desamparada población rural de su feligresía”³⁷.

En los años ochenta, las asignaciones al clero establecidas en el Concordato, eran insuficientes a causa de la inflación. Los productos alimenticios y ropas habían multiplicado por cuatro su valor, y la mayoría de las casas rectorales de las parroquias amenazaba ruina.

36 *Ibidem*. Urquinaona a Franchi. Sin fecha, probablemente en los meses de su llegada a la Diócesis en 1869.

37 *Ibidem*. Manuscrito sin fecha y sin firma con membrete del Obispado de Canarias realizado “en cumplimiento de mis deberes episcopales en el servicio parroquial de los pueblos, me dirijo al Rey”. Con toda probabilidad, copia de un informe de Pozuelo a Alfonso XII en torno a 1880.

Esta situación motivó la solicitud al Gobierno de una serie de medidas con éxito desigual, que en modo alguno contribuyeron a paliar la situación: la supresión del descuento de la cuarta parte para el clero canario, el aumento de los derechos de estola y pie de altar, la aprobación de una partida presupuestaria para reparación de templos y casas rectorales, así como la exención del servicio militar a los estudiantes canarios de teología³⁸.

La situación económica de la Diócesis era de tal necesidad, que la desvinculación de una capellanía convirtiendo en libres sus bienes por los herederos de una familia contra la voluntad de sus fundadores, dejó al Obispado expuesto al embargo de todos sus muebles³⁹.

En esa época, la mayor parte de los gastos diocesanos, además de una simbólica contribución al Dinero de San Pedro, se realizaban en el Seminario, en las fábricas de las iglesias, en las visitas pastorales, las misiones y en los pobres.

Los rendimientos de las capellanías, tradicionalmente los emplearon los Obispos de Canarias en la reparación y conservación de los predios que constituían la dote de las mismas, en el levantamiento de cargas impuestas por los fundadores y en los gastos de administración. Los excedentes integraban un fondo del que no se había dispuesto hasta la época del Sexenio. Urquinaona durante el citado período, recurrió al mismo para que la Diócesis no fuese a la quiebra, y a la vez, atender a las necesidades de los más pobres⁴⁰.

“Urquinaona dispuso de estos productos en limosnas a los pobres y a las Iglesias, al parecer autorizado por un breve del Papa de 1870. Quizá no baje la cantidad distribuida por este concepto, de 90.000 Rv.”.

Tras el Sexenio, Urquinaona invirtió mucho tiempo y esfuerzo en la erección de capellanías tanto en la Diócesis de Canarias como en Tenerife, de la que era Administrador Apostólico hasta 1876. Quiso dotarlas con residencia fija en todos los pagos derramados por el interior de las islas, que estuviesen a gran distancia de las iglesias parroquiales, a fin de lograr la atención pastoral de los fieles, disminuyendo a la vez el trabajo de los párrocos.

38 *Ibidem*.

39 *Ibidem*. Pozuelo a Bianchi. Arucas, 7 de agosto de 1880.

40 *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 19 de diciembre de 1884.

Por otra parte, la disminución en el número de seminaristas durante esos años, hizo que el Obispo se plantease traer algunos de la Península. Logró trasladar una veintena, la mayoría catalanes, entre los que se encontraba Roca y Ponsa, que posteriormente tendría un destacado papel en la defensa de los postulados carlistas en la década de los ochenta⁴¹.

La falta de sacerdotes, se ve reflejada en el hecho infrecuente de que en la SIC, el beneficio de Sochantre, lo desempeñaba un seglar⁴². Era habitual que las vacantes no fuesen provistas a veces durante años. En la mayoría de las ocasiones los designados, cuando eran peninsulares, no tomaban posesión, gestionando su traslado inmediatamente y los que debían sustituirles, procedían del mismo modo.

Durante el Sexenio y los primeros años de la Restauración, la mayor parte del Cabildo catedralicio lo integraban sacerdotes ancianos que se encontraban enfermos, lo que hacía que, junto a las vacantes, la Catedral estuviese casi siempre desierta⁴³.

La percepción que existía en la Península sobre un posible traslado a Canarias, era la de una larga distancia, con muchos días de navegación, costosa e incluso peligrosa. En general, los beneficiados y canónigos peninsulares, se adaptaron mal a las costumbres, gustos y alimentación de los canarios. Muchas veces, con una renta insuficiente, se vieron obligados a alojarse en fondas haciendo vida propia de estudiantes. Incluso el clima, era considerado un inconveniente para trabajos asiduos. Era costumbre en estos casos, que los médicos aconsejasen viajes regulares a la Península, lo que estaba fuera de las posibilidades económicas de los clérigos. Obtener un beneficio o una canonjía en ultramar era considerado beneficioso, ya que la dotación era cuatro veces superior a la renta recibida en cualquier catedral española. Sin embargo en Canarias no existía esa diferencia. Del mismo modo ocurría con las comunicaciones. El aislamiento secular de Canarias hacía que fuese más sencillo viajar desde Europa a Cuba o Puerto Rico que al Archipiélago. Era frecuente que los prebendados destinados a Canarias, terminasen arruinados por el largo viaje, desilusionados por el clima y defraudados por la esperanza de un traslado que nunca llegaba.

41 *Ibidem*. Urquinaona a Bianchi. Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 1875.

42 *Ibidem*. Urquinaona a Cattani. Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 1887.

43 *Ibidem*. Pozuelo a Bianchi. Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 1880.

Era una tradición, la inmovilidad de los canónigos de la Catedral de Canarias, que recibían la misma dotación que en cualquier otra. En este sentido puede afirmarse, que obtener un beneficio en Canarias durante la Restauración, era el peor destino que podía obtenerse entre los de su clase de todo el Estado, para cualquiera que no fuese canario. Era escasa por tanto la estimación pública en la consideración de los clérigos, de las catedrales canarias.

Las quejas de los obispos a la Nunciatura fueron frecuentes sobre la falta de sacerdotes idóneos, de secretarios y oficiales para la Secretaría episcopal, de Letrados para ocupar cargos vacantes durante mucho tiempo, como los de Provisor, Vicario General o Fiscal Eclesiástico. Existía un serio desorden en la organización y administración de las capellanías, fundaciones piadosas e incluso profesores para el Seminario. Habitualmente estas tareas las desempeñaban extraordinariamente los integrantes del Cabildo, ya que aparte de los tres párrocos de la ciudad, eran los únicos eclesiásticos que vivían en Las Palmas de Gran Canaria y que no estaban sujetos a incompatibilidades.

A todo ello era preciso añadir la escasez de clero en la Península, la carestía de la vida en las islas, el descuento en las asignaciones eclesiásticas y sobre todo los atrasos y la inseguridad en las percepciones de las rentas.

Las propuestas de los obispos para resolver la calidad y cantidad en el clero catedral, fueron que se equiparasen las catedrales canarias a las de ultramar en relación con la percepción de rentas, o bien, que les destinados en las islas obtuviesen doble renta que en la Península para los de igual categoría, alegando que no serían cantidades apreciables dado que se trataba de personal reducido. Del mismo modo, era preciso levantar el veto “de facto” que existía sobre los traslados de los prebendados de Canarias, de modo que tras una estancia “razonable”, de tres o cuatro años, los que lo desearan pudiesen retornar al continente⁴⁴.

Estas dificultades también son aplicables a los Obispos. Codina y Luch vinieron a las Islas Canarias, conscientes de que se les enviaba a una misión, que aceptaron con generosidad y desempeñaron con una eficacia extraordinaria. Pozuelo en cambio consideró siempre que sus méritos personales como Administrador Apostólico de Ceuta, le habían hecho acreedor a algún destino de más

⁴⁴ *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 1886. *Ibidem*. Pozuelo al Ministro de Gracia y Justicia, Teror, 30 de septiembre de 1887.

envergadura. Vino a disgusto y durante su Obispado, los católicos canarios permanecieron enfrentados durante varios años en una Diócesis que apenas conoció la tranquilidad y el sosiego. De nada sirvieron las directas recomendaciones del Nuncio Rampolla, que en dos ocasiones llegó a sugerirle prudencia y moderación⁴⁵.

En relación con el resto del clero, existían algunos curatos que superaban las 6.000 personas y se encontraban atendidos por un solo sacerdote. En el Seminario, buena parte del profesorado lo integraban laicos. Además la elección de canónigos en Canarias, era fuente de conflictos, dado que las autoridades locales pretendían influir sobre los obispos en sus decisiones y recomendaciones. Del mismo modo que los curas isleños, que con frecuencia movilizaron al pueblo cuando discrepaban del Obispo "*por medios más o menos ocultos*"⁴⁶ para hacer valer sus pretensiones.

En este sentido, es interesante destacar el activismo político del Beneficiado de la SIC Aquilino Padrón, con sus intervenciones en las juntas populares, que tenían como objeto resistir a las órdenes del Gobierno, en relación con la autonomía de las decisiones tomadas en las islas, relacionadas con la incomunicación a causa del cólera⁴⁷.

"El Gobernador está intimidado por D. Aquilino, y no interviene contra él por los apoyos con los que cuenta, incluso de todos los periódicos de la ciudad, ... este clérigo rebelde".

Con respecto al clero regular en este período, cabe destacar la presencia de los claretianos, dedicados a las misiones por encargo del Obispo Pozuelo y a la enseñanza, ya establecidos desde 1882 en el barrio de Arenales. Por su parte, las congregaciones femeninas serán las Hijas de la Caridad, dedicadas al cuidado de enfermos en los hospitales de San Martín y San Lázaro, en el Asilo de ancianos y niños, regentando hospicio, cuna y una escuela infantil.

45 *Ibidem*. Francica a Pozuelo. Madrid, 23 de octubre de 1889. Ante la presión de Pozuelo planteando la posibilidad de renunciar como Obispo de Canarias si no se le traslada de inmediato, el Nuncio le respondió con un lacónico "*le aconsejo de no insistir sobre ella*".

46 *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Pozoblanco, 4 de agosto de 1885.

47 *Ibidem*.

El juicio al Lectoral Roca y Ponsa por su artículo en "*La Revista de Las Palmas*" y la posterior destitución de Domingo J. Navarro, como médico del Seminario, es una cuestión bien conocida en la historiografía canaria⁴⁸. Refleja la vigencia de los acontecimientos de octubre de 1868 en Las Palmas, así como la división política de los católicos canarios. El propio Obispo Pozuelo lo expresó del siguiente modo:

*"Fue la causa de la impiedad manifiesta y la disfrazada de católica, contra la Religión"*⁴⁹.

En el ámbito político, la división entre católicos unionistas, también calificados como mestizos, o católicos liberales, seguidores de Pidal i Mon unidos al partido Conservador de Cánovas, por una parte y por otra, los católicos carlistas, defensores de un retorno a las estructuras del Antiguo Régimen, no se dio en la Diócesis de Canarias. En ese sentido informó a la Nunciatura, tras la publicación de la Encíclica de León XIII "*CUM MULTA*"⁵⁰, con la que el Pontífice trató de poner fin a los enfrentamientos entre católicos en el Estado español.

Sin embargo, en la Diócesis de Canarias tal división se manifestó en relación con otros acontecimientos y afectaba incluso, a los propios miembros del clero⁵¹. La mayoría de los miembros de la Junta Revolucionaria de 1868 eran católicos, pertenecientes a la burguesía insular, encuadrados durante la Restau-

48 BARRETO ROMANO, J.M., *op.cit.*

49 ASV. *Arch.Nunz.Madrid*. Pozuelo a Rampolla. Motivos y antecedentes del Decreto del Obispo Pozuelo contra Domingo J. Navarro. Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1884.

50 *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 1883.

51 *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 1883. Ante los requerimientos por parte de la Nunciatura en relación con la división de los católicos en la política, tras la publicación de la Encíclica CUM MULTA, afirma "*No hay estas escisiones en Canarias... y se debe a que desde el principio, me coloqué en situación de rigurosa imparcialidad que aún conservo... En mi clero hay disposiciones de división... por política... por carácter y por celo... existe siempre un germen permanente de discordia que ofrece muchas dificultades a los Prelados. Este germen es la división marcadísima entre isleños y peninsulares. Pero a pesar de ser este clero materia tan dispuesta para escisiones y partidos, he podido conseguir que no aparezca división entre unionistas y tradicionalistas... ni en el clero, el Seminario, ni en las asociaciones religiosas. El Seminario, desde que soy Obispo, no ha ostentado ni en profesores ni alumnos carácter ninguno político... reducido a la educación para el sacerdocio en las ciencias y en la virtud. Las asociaciones religiosas, que aquí están fundadas casi todas con objetos exclusivamente píos, sin aspiraciones políticas, ni sociales ni literarias, por lo que no hay peligro para que se dividan e insubordinen."*

ración en las filas del leonismo, en el Partido Liberal Canario. Cuando el obispo se refiere a la “impiedad manifiesta” alude a los no creyentes, muchos de ellos de conocida filiación masónica, junto a los que “disfrazados de católicos”, *no aceptan la autoridad del Prelado* representante, con una parte significativa del clero, de “la Religión”⁵².

(Se trata)... de aquellos católicos... que respetan a Jesucristo y a su Iglesia, que dan limosna, que rezan el rosario, que oyen misa y confiesan y comulgan, pero quieren vivir en paz y amistad con los impíos... este laicismo profesa la doctrina de los obispos y el clero; pero tiene pretensiones de imponerse a los obispos y al clero en determinar cuándo y de qué manera debe defenderse a la Religión”.

El artículo de Roca y Ponsa⁵³, rememoraba los sucesos de 1868, descalificándolos con vehemencia en *La Revista de Las Palmas*. Posteriormente, el periódico católico fue acusado de injurias y calumnias, por una parte de los antiguos integrantes de la Junta Revolucionaria. El juicio oral y público se celebró en la Audiencia Provincial el 24 de enero de 1884, despertando una gran expectación en la sala, en las calles y en los pueblos, al ser Roca un destacado activista de la causa carlista, que identificaba con la causa católica.

Con respecto a los acusadores, Pozuelo manifestó al Nuncio que:

“Estos individuos, si no todos, algunos de ellos son católicos, y aunque malos, no llega su malicia hasta el extremo de que aprueben de corazón los delitos que cometieron. Yo no temo equivocarme, afirmando que no habrían ejecutado estos crímenes, aunque pudieran, en períodos normales, en los que a solas con su conciencia no hubieran tenido por consejera y excitadora, la fiebre revolucionaria y la pasión política... Estos individuos, que

52 BOEDC. nº 1, 14 de febrero de 1883, pp. 2-38

53 ASV. Arch. Nunz. Madrid. Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 1883. Roca y Ponsa era el director de LA REVISTA DE LAS PALMAS, periódico católico. El resto de la prensa según Pozuelo, son todos “*impíos o indiferentes a la Religión*”. A juicio del Obispo, el canónigo Roca “*siendo de Cataluña participa del ardor y entusiasmo bélico de sus paisanos (integrista)*”. No obstante se atribuye Pozuelo el mérito de haberle contenido haciendo suyo el lema del Obispo: *Todas nuestras fuerzas para combatir a los enemigos de la Iglesia y el Pontificado. Nada, que pueda producir divisiones en el campo católico*”. Sin embargo reconoce que “*la impiedad y ciertos católicos cortesanos... profesan al periódico un odio profundo... y no pueden tolerar siquiera el nombre del periódico católico*”.

no se sienten justificados con su conciencia y que no tienen valor de ser revolucionarios, aspiraron a justificarse ante la opinión de los buenos, no negando los hechos, porque eran públicos, sino atribuyéndoles móviles dignos y honestos"⁵⁴.

A petición de los acusadores, declararon 28 testigos y en la prueba testifical, no se negaron los hechos, pero se afirmó que los sucesos protagonizados por la Junta Revolucionaria "*no eran crímenes*". Pozuelo lo consideró un escándalo, dado que en el contexto de 1884, significaba simpatía y aprobación de tales hechos.

El primero en declarar fue Domingo J. Navarro y a juicio del Obispo, su testimonio sirvió para quitar los escrúpulos y los remordimientos al resto de los testigos. Navarro era médico del Seminario desde hacía 40 años y amigo personal de Pozuelo.

Acto seguido el Obispo le separó del cargo, comunicándolo al Rector del Seminario. El oficio de destitución fue leído públicamente en los paseos públicos de la ciudad por el hijo de Navarro, médico también, difundiéndolo con calificaciones al Obispo de "*arbitrario*" "*injusto*" y "*vengativo*".

En la prensa, en las calles en las plazas, los cafés, no se hablaba de otra cosa. Se formaron comisiones en las que casa por casa, se pedía a los vecinos que firmasen una protesta de adhesión a favor de Navarro contra el Obispo. La prensa publicó centenares de firmas adhiriéndose a la misma. La totalidad de los médicos de las Palmas (24), trataron incluso de negar su asistencia a los sacerdotes de la Diócesis y al propio Obispo, o bien cobrarles diez veces que al resto de la gente por sus visitas. Sobre este punto no hubo acuerdo, al estar tipificado como delito, en el Código Penal vigente. Sin embargo, se comprometieron a no aceptar ninguno de ellos, el cargo de médico del Seminario, e incluso obligaron al sustituto a renunciar a los tres días de su nombramiento.

Acordaron una protesta contra Pozuelo y la firmaron en nombre de la ética médica, encabezada por el hijo de D. J. Navarro. El escándalo se extendió por la Diócesis Nivariense, con múltiples expresiones de apoyo al médico desti-

⁵⁴ *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1885. Es interesante destacar que la opinión de Pozuelo manifestada en este informe dirigido a la Nunciatura, coincide plenamente con la de CIRILO MORENO, *op. cit.* en 1899.

tuido. El propio Navarro, animado por los múltiples apoyos recibidos, remitió un oficio al Rector del Seminario exigiendo explicaciones sobre su destitución.

Para Pozuelo, un asunto de escasa envergadura, había adquirido grandes proporciones de publicidad y escándalo. Los días previos a la celebración del juicio, se organizaron diversas manifestaciones públicas en contra de la actuación del Obispo⁵⁵. A su juicio, estaba siendo víctima de una persecución injusta, como había ocurrido anteriormente con otros obispos de Canarias que ante la presión, cedieron. Era necesario

*“dar una enseñanza pública, eficaz y práctica de la grande malicia que encierra usurpar y destruir edificios religiosos destinados al culto divino... Esta enseñanza es aquí muy necesaria, porque cunde la opinión entre gente católica y piadosa, de que es lícito y hasta laudable expropiar a la Iglesia de sus edificios, para favorecer el ornato público y favorecer el ensanche y belleza de las poblaciones”*⁵⁶.

En este sentido, el 25 de febrero de 1884, publicó un Decreto en el que públicamente exigía a Navarro que se retractase ante el párroco de su feligresía. Le dejaba “de facto”, fuera de la Iglesia. Posteriormente, Rampolla le manifestó a Pozuelo su desacuerdo, con varias de las afirmaciones del documento, dado que no provenían de fuentes canónicas, únicas en que debían basarse los prelados⁵⁷. Era su primer desencuentro con la Nunciatura⁵⁸. El segundo sería en 1889, tras su amago de renuncia a la Mitra canaria.

55 *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1884.

56 *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1885.

57 *Ibidem*. Rampolla a Pozuelo. Madrid, 31 de marzo de 1884.

58 *Ibidem*. Rampolla a Pozuelo. Madrid, 3 de marzo de 1884. *“Ha estado en su perfecto derecho de separarle de facultativo del Seminario... no puedo ocultarle sin embargo que no me han parecido muy oportunas las formas estrepitosas y demasiado extensas con que se ha instruido el concebido expediente gubernativo. Mucho es de desear la paz y armonía entre obispos y diocesanos, pero esta se logra más fácilmente con la dulzura y la suavidad, que con el rigor y la dureza... le recomiendo la más delicada templanza... teniendo muy presente que lo contrario produce efectos opuestos a los que desea el corazón de un Padre y Pastor... El Ministro de Gracia y Justicia me ha hablado de él, a virtud sin duda de quejas del Sr. Navarro o sus interesados. Por mi parte no he dejado de explicar la conducta de usted, pero entiendo que han de producir buen efecto, las pruebas de prudencia y suavidad que usted dé oportunamente en lo sucesivo.”*

El Decreto de febrero a Navarro, fue la respuesta de Pozuelo a la opinión pública que se había manifestado a favor del médico⁵⁹, así como a los testigos que declararon en el proceso a Roca. Estos a su vez, se encontraban de alguna manera, comprendidos implícitamente en las censuras y condenaciones del Decreto.

Ninguno de ellos presentó recurso alguno, canónico o civil, ni en Canarias ni en Madrid. Durante los meses siguientes, el asunto fue desapareciendo de la opinión pública. A su vez, a modo de reacción, se expandieron por toda Gran Canaria los círculos católicos de obreros, animados por el propio Roca e identificados con la causa carlista⁶⁰.

Lo que desconocíamos hasta la fecha es que Navarro se retractó. Lo hizo el 22 de junio de 1885. Se trata del testimonio impresionante de un hombre que contaba en ese momento, 82 años⁶¹.

59 *Ibidem*. Pozuelo a Rampolla. Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1884. “*Por desgracia, de las personas algo visibles y notables están todas en contra del Lectoral, porque todas aprueban el derribo de Iglesias... desean que venga otra revolución para derribar más*”.

60 BARRETO ROMANO, J. M. *op.cit.*

61 ASV. *Arch.Nunz.Madrid*. Las Palmas de Gran Canaria, 22 de junio de 1865 Acta Notarial ante el Notario mayor del Tribunal Eclesiástico del Obispado de Canarias, Lorenzo Quintana Aguiar, de la comparecencia de Domingo J. Navarro, profesor de Medicina y Cirugía ante Miguel ante Miguel Domínguez Suárez párroco de San Bernardo:

El 28 de febrero de 1884 se le entrega copia de un Decreto de 25 de febrero del Obispo de Canarias en que, entre otras cuestiones, le pedía explicaciones sobre un escrito dirigido el 1 de febrero de 1884 al propio Obispo. Las palabras eran “*Desprenderse de esas frases de un modo necesario y por la inflexible fuerza de la lógica, carencia de pública moral, repugnantes vicios, el escándalo en suma, o tal vez falta de creencias religiosas originarias de una conducta anticatólica hasta lo vituperable y reprehensible*”.

Notándose que la conducta anticatólica... es siempre merecedora de reprehensión y vituperio. El compareciente... no ha abrigado duda alguna respecto a lo que la fe nos enseña... estando... pronto a dar toda clase de explicaciones a las palabras citadas.

Que hoy favorecido por la Divina gracia, deseando alcanzar la tranquilidad de su conciencia, restituir la paz a su alma, y reparar el escándalo de su retraimiento haya podido causar a los fieles, libre y espontáneamente, se somete, como hijo sumiso y humilde súbdito, a las disposiciones de su Prelado, a quien acata y venera como legítimo representante de Dios, protestando que nunca fue su ánimo el contradecir o desconocer la autoridad de que se haya revestido, ni ocasionarle motivo alguno de disgusto. Que en consecuencia, de la manera más explícita y solemne declara (que el posible sentido anticatólico de las palabras expresadas) se debe al apresuramiento con que fueron redactadas y a las dolorosas impresiones que en aquel momento embargaban su alma,

A finales de 1884, el conflicto había remitido. Roca continuó militando en las filas del integrismo contribuyendo a promover los círculos católicos de obreros en Gran Canaria. Por otra parte, las ausencias del Obispo que permanecía en Pozoblanco (Córdoba), se hicieron cada vez más frecuentes y las peticiones a la Nunciatura, solicitando el traslado a la Península, reiteradas.

Fueron los años de la crisis de la cochinilla y por tanto, de una progresiva expansión de la miseria en Canarias. Los informes tras las visitas pastorales de los obispos, tanto a la Nunciatura como al Ministerio de Gracia y Justicia fueron frecuentes. La Iglesia incluso tomó la iniciativa en la medida de sus recursos, llegando a fletar un barco para el auxilio a Lanzarote y Fuerteventura⁶².

La falta de cosechas, las grandes y continuadas sequías, hicieron muy difícil la vida en Canarias a partir de 1878, años que coinciden con un crecimiento significativo en las cifras de emigrantes a América. El paisaje de casas abandonadas en caseríos arruinados y despoblados como consecuencia de la emigración tiene en las islas unas connotaciones diferentes a las que se viven en otros países⁶³.

El progresivo empobrecimiento de la población en general, con un alto porcentaje de niños, mujeres, ancianos, parados, e incluso el mismo clero⁶⁴, se ve reflejado en las reiteradas peticiones que desde la Diócesis se hicieron al Estado, solicitando la condonación de tributos, socorros para calamidades públicas en momentos puntuales y la planificación de obras públicas que promoviesen el empleo, en la mayoría de los casos, sin éxito.

pero no como error de entendimiento del compareciente, quien como hijo fiel de la Iglesia, Católica, Apostólica, Romana, en cuyo seno ha tenido la dicha de vivir y desea morir, cree y confiesa ahora como antes, que no hay clase alguna de conducta contraria al catolicismo, que no merezca ser vituperable y reprobada, como cree y confiesa todos y cada uno de los sacramentos, dogmas y verdades que nuestra Santa Madre Iglesia nos enseña.

(Así) en cumplimiento de lo mandado por el Obispo en el Decreto, firmo la presente...

62 BARRETO ROMANO J.M., *op. cit.* pp. 77-81.

63 ASV. *Arch.Nunz.Madrid*. Pozuelo a Bianchi. Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1881.

“El grande y extraordinario amor que tienen a su propio suelo, a la sencillez de sus costumbres y a su manera peculiar de vida no admite comparación con ninguno de los pueblos de que yo tengo noticia... Su resistencia moral para hacer frente a las grandes desgracias, hacerse superiores a ellas... es también incomparable. Y por lo que hace a su sobriedad, no temo decir a VE que el pueblo canario, es uno de los pueblos más sobrios de la tierra”.

64 *Ibidem*. *“Hoy los Beneficiados, los coadjutores y los curas de las parroquias de escaso vecindario, que son la mayor parte, merecen con toda propiedad, el calificativo de indigentes”.*

Durante el Obispado del Padre Cueto (1891-1908) se resolvió el último contencioso abierto en 1868, el del Cementerio Católico de Las Palmas. Las tensiones de fin de siglo en el seno de la Iglesia canaria habían llegado a su fin. El establecimiento de un número importante de congregaciones en la Diócesis modificó la estructura y la acción pastoral de la Iglesia, mediante una mayor presencia en el ámbito benéfico-asistencial, y fundamentalmente en la enseñanza. Al ritmo con el que crecía la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.